

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

13 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("MASMOVIL" o la "Sociedad") comunica lo siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Una vez revisada la documentación remitida por MASMOVIL, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, de 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una.

En consecuencia, el Folleto Informativo de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad ha sido aprobado y registrado por la CNMV en esta misma fecha, con un apartado de Advertencias Importantes. El citado Folleto puede consultarse en la página web de la CNMV así como en la página web corporativa de MASMOVIL.

Asimismo, está previsto que el próximo 14 de julio de 2017, sea efectiva la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión y la simultánea admisión a negociación de éstas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 13 de julio de 2017.



D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.